



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00914785- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La reducción horaria otorgada a la Esp. Verónica Pacheco, agente nodocente de la categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida reducción fue otorgada hasta el 31 de julio del corriente año, mediante RD-2021-1143-E-UNC-DEC#FCE y corresponde disponer una nueva prórroga desde el 1 de agosto hasta el 31 de octubre de 2022;

Que la Esp. Pacheco cumple sus funciones en el Área de Formación Docente y Producción Educativa;

Que conforme lo informado por la Dirección de Personal, corresponde encuadrar dicha solicitud en lo dispuesto en el Art. 75º, del Decreto N° 366/06; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la reducción horaria otorgada a la agente nodocente Esp. Verónica Pacheco (Legajo N° 41.102) del Área de Formación Docente y Producción Educativa, en el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de octubre de 2022, dejando establecido que la misma cumplió veinte (20) horas semanales, con la disminución en igual proporción de su remuneración salarial, conforme lo dispuesto en el Art. 75 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de Instituciones Universitarias (Decreto PEN N° 366/06).

Art. 2º.- Comuníquese a la interesada, al Área de Formación Docente y Producción Educativa, a Dirección de Personal y archívese.